141 (ciento cuarenta y uno)

Informe CEO N°065/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 7 de agosto de 2019

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – ID N° 361124".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 2, Acta N° 46 del 28 de junio de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – ID N° 361124".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 17, del 16 de julio de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – ID N° 361124".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 433.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 54.125.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

Con relación al llamado, el Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 del 5 de julio de 2019, con las siguientes modificaciones:

ADENDA N°1

Punto 1
Se modifica en el SICP el sistema de adjudicación.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 17/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División

Gustavo Verdún B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | Silvia Núñez Gerente "GPL" | ANTONIO NUNEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas | Walter A. Zárate A. Encargado de Despacho Gerencia General

142 (ciento cuarenta y dos)

Compras Mayores; en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – ID N° 361124****, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 46 de fecha 28 de junio de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda emitida para el presente llamado, se procede a la recepción y apertura del sobre cerrado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:
1.- ARCA S.R.L.

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1. ARCA S.R.L.***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta (*)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (**)*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*

(*) Presenta Lista de Precios incluida en el Formulario de Oferta
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1556315.

Seguidamente, se transcriben los precios totales ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:

1. ***ARCA S.R.L.***

LOTE N°	***DESCRIPCIÓN:***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	*MANTENIMIENTO DE PISCINAS*	***237.600.000.-***
2.-	*MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS*	***165.600.000.-***
TOTAL:		***403.200.000.-***

Seguidamente se da oportunidad al oferente de realizar las observaciones que considere pertinentes respecto al Acto de Apertura de Ofertas, manifestando el mismo que no tiene observaciones que señalar.

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

143 (ciento cuarenta y tres)

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
ARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".* Para el presente llamado se ha presentado un (1) solo oferente.

- **ARCA S.R.L.**

LOTE N°	DESCRIPCIÓN:	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE PISCINAS	**237.600.000**
2	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS	**165.600.000**
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA incluido)		**403.200.000**

En vista a que sólo existe un oferente, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de Margen de Preferencia con base al Certificado de Origen Nacional.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GPL N° 054/2019**, la Gerencia de Patrimonio y Logística, área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto a continuación:

144 (ciento cuarenta y cuatro)

Informe CEO N°065/2019

En atención al llamado de la referencia, a la oferta recibida en fecha 16 de julio de 2.109 conforme Acta 17/2019 de la UOC que de adjunta (f110, 111). se ha procedido a evaluar la única oferta recibida de conformidad a lo previsto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC referentes al Análisis de los Precios Ofertados y la Experiencia y Capacidad Técnica de la firma que a continuación se informa:

La única oferta recibida corresponde a la firma ARCA SRL cuyos montos ofertados para los lotes 1 y 2 ***se encuentran dentro de los márgenes establecidos para los precios referenciales*** *y se resumen en la planilla siguiente:*

Lote	Descripción del Servicio	Unidad de medida		Cantidad	Precio Mensual	Previo Total del Servicio (IVA incluido
1	Mantenimiento de Piscinas	meses		24	**9.900.000**	**237.600.000**
2	Mantenimiento de canchas de Tenis	meses		24	**6.900.000**	**165.600.000**
					Total Lotes 1 y 2	**403.200.000**

Formulario de Porcentaje de Mano de obra

LOTE	CONCEPTO	% Mano de Obra	% Material
1. Mantenimiento de Piscinas	Composición de precio	70	30
2. Mantenimiento de canchas de Tenis	Composición de precio	70	30

Para la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica de la firma se ha procedido a verificar las documentaciones que acompañan la oferta de la firma ARCA SRL, así como las solicitadas a la citada firma conforme nota de fecha 29/07/2019 y contestada por nota de fecha 01/08/2019, que se resumen en la siguiente Planilla:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
1) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	
2) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de piscinas (Lote N° 1) y/o servicios de mantenimiento de canchas de tenis (Lote N° 2), en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
3) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de mantenimiento de piscinas (Lote N° 1) y/o servicios de mantenimiento de canchas de tenis (Lote N° 2) a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente GRL

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

145 (ciento cuarenta y cinco)

A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	*CUMPLE*	
b) Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual especifique las marcas de los productos a ser utilizados durante la ejecución del contrato para el mantenimiento de las piscinas.	*CUMPLE*	

Finalmente, corresponde informar que la oferta presentada por la firma ARCA SRL se ajusta a lo establecido a los requerimientos del Anexo técnico del PBC.

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de la siguiente documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 89/2019 remitida a la firma ARCA S.R.L.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE / NO CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple.**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO DE PISCINAS
LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **ARCA S.R.L.**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

146 (ciento cuarenta y seis)

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	3,8869	0,5413	6,7429	3,7237
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	3%	10%	73%	28%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0026	0,0948	0,1227	0,0734

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
B) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	N/A	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	N/A	
E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

147 (ciento cuarenta y siete)

Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**	
F) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	**N/A**	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**N/A**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	**CUMPLE**	
b) Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual especifique las marcas de los productos a ser utilizados durante la ejecución del contrato para el mantenimiento de las piscinas.	**CUMPLE**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
c) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	
d) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber		

148 (ciento cuarenta y ocho)

prestado servicios de mantenimiento de piscinas (Lote N° 1) y/o servicios de mantenimiento de canchas de tenis (Lote N° 2), en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	
e) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de mantenimiento de piscinas (Lote N° 1) y/o servicios de mantenimiento de canchas de tenis (Lote N° 2) a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	**NO PRESENTA**	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Acorde a la Declaración Jurada presentada por el oferente, por la cual detalla la nómina de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección y administrativos, este Comité de Evaluación procedió conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 489/15 a la verificación en la base de datos del SINARH de la información proveída en la mentada declaración jurada, la cual arrojó el siguiente resultado:

ARCA S.R.L.	Nro. de Documento	Observación
Hernán Augusto Font González	620.355	No registra datos.
Eladia Catalina Rojas Pukall	687.712	No registra datos.
Laurelina Benítez Acosta	1.541.781	No registra datos.
Alejandro Darío Font Rojas	3.519.511	No registra datos.

Por tanto, los Directivos y/o representantes del oferente **ARCA S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida Resolución.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General

149 (ciento cuarenta y nueve)

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – ID N° 361124"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO DE PISCINAS
LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS

ARCA S.R.L.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA incluido)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE PISCINAS	MESES	24	9.900.000	237.600.000
2	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS	MESES	24	6.900.000	165.600.000
TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**403.200.000**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Coordinación de la Sede Social y Deportiva dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato), hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Encargado de Despacho
Gerencia General